

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.**



**DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ  
DIRECTORA**

# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2023 DENOMINADA "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023", RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 05/2023

### CONTRATO NUMERO 29/2023

NOSOTROS: **NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ portadora de mi Documento Único de Identidad número:

actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, con Número de Identificación Tributaria **cero setecientos dos- cien mil seiscientos noventa y seis- ciento uno- tres**; en calidad de Directora del mismo, en virtud del artículo seis del Reglamento General de Hospitales, que le concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúa, nombrada en propiedad como Director Médico del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, mediante acuerdo número **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, expedido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud; y según Decreto Legislativo número **SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO**, Tomo número **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE**, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós, que contiene la Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023; quien en este instrumento me denominaré "**EL CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra el Señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, mayor de edad, Vendedor, del domicilio de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número:

actuando en nombre y representación en mi calidad de Representante Legal y Administrador Único Propietario de la Sociedad **SUPLIMED, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: **cero seiscientos catorce - ciento diez mil setecientos dieciséis - ciento siete - nueve**, y Número de Registro de Contribuyente (NRC): doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho - ocho; legitimando su personería con: A) Testimonio de Constitución de la Sociedad antes mencionada otorgada en San Salvador, a las dieciséis horas del día once de julio del dos mil dieciséis, ante la Notario Bessy Carina Paz Barahona, inscrita en el Registro de Comercio al número OCHENTA Y TRES, del libro TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE del Registro de Sociedades, del folio trescientos veintinueve al folio trescientos cuarenta, inscrita en San Salvador el veinticinco de julio de dos mil dieciséis. En dicha Escritura, consta la finalidad, domicilio, denominación naturaleza de la sociedad, que es por un plazo indeterminado, que la representación legal de la misma corresponderá al Director Presidente de la Junta Directiva o al Administrador Único Propietario, quienes podrán otorgar toda clase de poderes, y podrán durar en sus funciones hasta siete años; B) Credencial

# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la referida sociedad inscrita en el Registro de Comercio al número TREINTA Y SEIS del libro CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, del folio noventa y uno al folio noventa y dos, inscrita en San Salvador el siete de noviembre de dos mil veintidós, en dicha Credencial la Infrascrita Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad certifica que según Acta SEIS de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en San Salvador a las diez horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, en las oficinas de la sociedad, consta el PUNTO ÚNICO en que la Junta General decide nombra como Representante Legal y Administrador Único Propietario al señor Salvador Emilio Romero Ortega, para el plazo de siete años a partir de la fecha de su nombramiento. Por lo que estoy facultado para celebrar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Pública número **05/2023**, denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023"**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- I. **OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2023", según los renglones adjudicados a éste en la Resolución de Adjudicación N° 05/2023. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que lo suministrado sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con sus especificaciones	U/M	Cantidad Solicitada	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
1	1	10200023	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Papel para monitoreo fetal, equipo marca EDAN, modelo F9, resma (De 30 a 240BPM, tamaño 152MM x 90MM x 150 Hojas)</p> <p><b>OFRECEN: PAPEL PARA MONITOREO FETAL, EQUIPO MARCA EDAN, MODELO F9, RESMA ( DE 30 A 240 BPM, TAMAÑO 152MM X 90 MM X 150 HOJAS)</b></p> <p>Marca: NISSHA / VERMED Origen: USA / OTROS Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	100	\$ 9.00	\$ 900.00
4	1	10203037	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Papel para electrocardiografía de 6 canales equipo marca SINOHERO SE600 rollo de 110mm x 20m</p>	c/u	60	\$ 17.00	\$ 1,020.00

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



			<p><b>OFRECEN: PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFÍA DE 6 CANALES EQUIPO MARCA SINOHERO SE600 ROLLO DE 110MM X 20M</b></p> <p>Marca: NISSHA / VERMED Origen: USA / OTROS Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>				
6	1	10300030	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Placa autoadherible para electrodo neutro de electrocauterio, un cuerpo, tamaño estándar, empaque individual descartable</p> <p><b>OFRECEN: PLACA AUTOADHERIBLE PARA ELECTRODO NEUTRO DE ELECTROCAUTERIO, UN CUERPO, TAMAÑO ESTÁNDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: OBS Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	30	\$ 2.75	\$ 82.50
7	1	10500010	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Espaciador de volumen, plástico y atóxico, con boquilla y adaptador universal, uso adulto, volumen 750 ml (SE SOLICITA CON MASCARILLA)</p> <p><b>OFRECEN: ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON BOQUILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO ADULTO, VOLUMEN 750 ML (SE SOLICITA CON MASCARILLA)</b></p> <p>Marca: TAIAN / CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	50	\$ 4.75	\$ 237.50
8	1	10500015	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Espaciador de volumen, plástico y atóxico, con mascarilla y adaptador universal, uso pediátrico, (250-300ml)</p> <p><b>OFRECEN: ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON MASCARILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIÁTRICO, (250-300 ML)</b></p> <p>Marca: TAIAN / CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	550	\$ 4.75	\$ 2,612.50

13	1	10600070	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cinta Umbilical 10-A, Rollo de 100 yardas, en frasco dispensador, descartable  <b>OFRECEN: CINTA UMBILICAL 10-A, ROLLO DE 100 YARDAS, EN FRASCO DISPENSADOR, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	1	\$ 20.00	\$ 20.00
20	1	10600200	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Espátula de Ayre de madera, descartable (Bolsa de 100 unidades)  <b>OFRECEN: ESPÁTULA DE AYRE DE MADERA, DESCARTABLE (BOLSA DE 100 UNIDADES)</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	1	\$ 10.00	\$ 10.00
28	1	10600600	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Zapatera descartable talla universal con superficie antideslizante, RESISTENTES, par  <b>OFRECEN: ZAPATERA DESCARTABLE TALLA UNIVERSAL CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE, PAR</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	400	\$ 0.18	\$ 72.00
33	1	10601102	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Aguja para aspirado y biopsia de médula osea 16g x (2-4)cm con adaptador luer look, empaque individual estéril  <b>OFRECEN: AGUJA PARA ASPIRADO Y BIOPSIA DE MEDULA OSEA 16G(2-4)CM CON ADAPTADOR LUER LOOK, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b>  Marca: RIMOS Origen: ITALIA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	5	\$ 69.00	\$ 345.00
44	1	10604015	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cánula nasal para administración de oxígeno	c/u	25	\$ 2.25	\$ 56.25

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



			tamaño neonatal, con tubo de extensión de (2 - 2.5) m. empaque individual, descartable  <b>OFRECEN: CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO TAMAÑO NEONATAL, CON TUBO DE EXTENSIÓN DE (2-2.5)M. EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE</b>  Marca: FLEXICARE Origen: REINO UNIDO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
54	1	10605210	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Catéter para arteria umbilical, con línea centinela radiopaca, longitud 15" 3,5 Fr, escala numerada, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, LONGITUD 15" 3,5 FR, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: UTAH MEDICAL Origen: USA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	10	\$ 19.00	\$ 190.00
55	1	10605215	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Catéter para arteria umbilical, con línea centinela radiopaca, longitud 15" 5,0 Fr, escala numerada, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: CATÉTER PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LÍNEA CENTINELA RADIOPACA, LONGITUD 15" 5.0 FR, ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: UTAH MEDICAL Origen: USA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	5	\$ 19.00	\$ 95.00
60	1	10605325	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Catéter de succión intermitente flexible, con interruptor, con punta redonda, 16fr, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: CATÉTER DE SUCCIÓN INTERMITENTE FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA,</b>	c/u	200	\$ 0.27	\$ 54.00

			<b>16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
61	1	10605330	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Catéter de succión intermitente flexible, con interruptor, con punta redonda, 18fr, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: CATÉTER DE SUCCIÓN INTERMITENTE FLEXIBLE, CON INTERRUPTOR, CON PUNTA REDONDA, 18FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	270	\$ 0.27	\$ 72.90
76	1	10609005	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Preservativo de látex lubricado, empaque individual, descartable  <b>OFRECEN: PRESERVATIVO DE LÁTEX LUBRICADO, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE</b>  Marca: MANGO Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	10,000	\$ 0.19	\$ 1,900.00
85	1	10610120	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda nasogástrica, radiopaca, calibre 18fr, tipo levin, (100-125)cm largo, con escala empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SONDA NASOGÁSTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 18 FR, TIPO LEVIN, (100-125)CM LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	175	\$ 0.50	\$ 87.50
92	1	10610165	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 5-15cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 14fr tipo Foley, empaque	c/u	200	\$ 0.79	\$ 158.00

			individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, CON BALÓN, 5-15 CC. 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 14 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
93	1	10610170	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 5-15cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 16fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, 5-15 CC. 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 16 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	400	\$ 0.79	\$ 316.00
94	1	10610175	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, 5-15cc. 2V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 18fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, 5-15 CC. 2V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 18 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	110	\$ 0.79	\$ 86.90
97	1	10610230	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, (15-30)ml. 3V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 22fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable	c/u	10	\$ 2.75	\$ 27.50

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



			<b>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, (5-30) ML. 3V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
98	1	10610235	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Sonda para drenaje urinario, de látex, con balón, (15-30)ml. 3V con válvula para jeringa tipo luer lock, calibre 24fr tipo Foley, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LÁTEX, CON BALÓN, (15-30) ML. 3V CON VÁLVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24 FR TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	25	\$ 2.75	\$ 68.75
104	1	10700030	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hisopos de 6" con algodón en un extremo, estéril, caja por 100  <b>OFRECEN: HISOPOS DE 6" CON ALGODÓN EN UN EXTREMO, ESTÉRIL, CAJA POR 100</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	100	\$ 7.00	\$ 700.00
107	1	10702035	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Apósito de Alginato de Calcio y sodio (10x20)cm  <b>OFRECEN: APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO (10X20) CM</b>  Marca: INNOMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	60	\$ 7.00	\$ 420.00
108	1	10702060	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Apósito Hidrocoloide extrafino 6"-8" x 6"-8" de	c/u	50	\$ 6.00	\$ 300.00

			<p>gelatina y pepsina, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: APÓSITO HIDROCOLOIDE EXTRAFINO 6"-8" X 6"-8" DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: PHARMAPLAST Origen: EGIPTO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>				
110	1	10702097	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Apósito Transparente autoadherible sin almohadilla (9-10)cm x (20-22)cm, empaque individual estéril descartable</p> <p><b>OFRECEN: APÓSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE SIN ALMOHADILLA (9-10)CM X (20-22)CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: PHARMAPLAST Origen: EGIPTO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	180	\$ 1.45	\$ 261.00
111	1	10702100	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Apósito transparente autoadherible con almohadilla absorbente no adherente (9 x 25)cm (apósito) y (4.5 x 20)cm (almohadilla), empaque individual estéril descartable.</p> <p><b>OFRECEN: APÓSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE NO ADHERENTE (9 X 25)CM (APÓSITO) Y (ALMOHADILLA), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: PHARMAPLAST Origen: EGIPTO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	50	\$ 1.45	\$ 72.50
112	1	10702110	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Apósito transparente de poliuretano (10 - 12)cm x (12 - 14)cm con adhesivo hipoalergénico, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: APÓSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (10-12)CM X (12-14)CM CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: PHARMAPLAST</p>	c/u	120	\$ 0.49	\$ 58.80

			Origen: EGIPTO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
113	1	10702180	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Fibra hemostática con base a colágeno, empaque individual estéril, (medida 5.0 cm x 7.5cm)  <b>OFRECEN: FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A COLÁGENO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (MEDIDA 5.0 CM X 7.5 CM)</b>  Marca: AEGIS Origen: INDIA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	70	\$ 7.00	\$ 490.00
126	1	10801015	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja para bisturí No. 10, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 10, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	350	\$ 0.07	\$ 24.50
127	1	10801020	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja para bisturí No 11 acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 11, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
128	1	10801030	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja para bisturí No. 15, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 15, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	25	\$ 0.07	\$ 1.75

129	1	10801040	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja para bisturí No. 21, acero inoxidable empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA PARA BISTURÍ No. 21, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	850	\$ 0.07	\$ 59.50
130	1	10801050	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja de bisturí No. 23, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA DE BISTURÍ No. 23, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
131	1	10801055	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Hoja de bisturí No. 24, acero inoxidable, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: HOJA DE BISTURÍ No. 24, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	50	\$ 0.07	\$ 3.50
133	1	11100060	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Malla protésica de polipropileno o fibra de poliéster, 15 x 15cm empaque individual estéril  <b>OFRECEN: MALLA PROTÉSICA DE POLIPROPILENO O FIBRA DE POLIÉSTER, 15 X 15 CM EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b>  Marca: PAHA Origen: TURQUÍA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	60	\$ 19.00	\$ 1,140.00
162	1	11800110	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Solución limpiadora multienzimática, galón	c/u	13	\$ 43.00	\$ 559.00

			<b>OFRECEN: SOLUCIÓN LIMPIADORA MULTIENZIMÁTICA, GALÓN</b>  Marca: DETROX Origen: TURQUÍA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
165	1	11900290	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cinta indicadora para esterilización a vapor húmedo, rollo ½" o ¾" x 25-60 yardas  <b>OFRECEN: CINTA INDICADORA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR HÚMEDO, ROLLO ½ o ¾" X 25-60 YARDAS</b>  Marca: YIPAK Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	200	\$ 4.00	\$ 800.00
166	1	11900350	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Papel grado médico para esterilización a vapor y gas, 100 cm de ancho por (1-2)m de longitud, resma de 100 a 300 hojas  <b>OFRECEN: PAPEL GRADO MÉDICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR Y GAS, 100 CM DE ANCHO POR (1-2)M DE LONGITUD, RESMA DE 100 A 300 HOJAS</b>  Marca: YIPAK Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	60	\$ 109.00	\$ 6,540.00
169	1	12100035	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Brazaletes para identificación adulto ( <b>color blanco</b> )  <b>OFRECEN: BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO (COLOR BLANCO)</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	6,000	\$ 0.06	\$ 360.00
170	1	12100040	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Brazaletes para identificación pediátrico ( <b>color blanco</b> )  <b>OFRECEN: BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICO (COLOR BLANCO)</b>	c/u	4,500	\$ 0.06	\$ 270.00

# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



			<p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>				
172	1	12100060	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Dispositivo intrauterino anticonceptivo de plástico grado médico, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: DKT / SMB Origen: MÉXICO / OTROS Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	50	\$ 13.00	\$ 650.00
173	1	12100085	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Frasco graduado para trampa de agua, descartable, 1000 - 2500ml de capacidad, empaque individual</p> <p><b>OFRECEN: FRASCO GRADUADO PARA TRAMPA DE AGUA, DESCARTABLE, 1000 - 2500 ML DE CAPACIDAD, EMPAQUE INDIVIDUAL</b></p> <p>Marca: DEROYAL Origen: USA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	10	\$ 16.15	\$ 161.50
174	1	12100100	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Perilla de hule nasofaríngea de 4 onz de capacidad</p> <p><b>OFRECEN: PERILLA DE HULE NASOFARÍNGEA DE 4 ONZ DE CAPACIDAD</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	150	\$ 1.13	\$ 169.50
175	1	12100103	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Perilla de hule nasofaríngea de 2 onz de capacidad</p> <p><b>OFRECEN: PERILLA DE HULE NASOFARÍNGEA DE 2 ONZ DE CAPACIDAD</b></p> <p>Marca: CHANNELMED</p>	c/u	250	\$ 0.89	\$ 222.50

			Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS				
176	1	12100130	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Set para biopsia de endometrio, conteniendo jeringa de 10 ml y cánula de 3mm de diámetro, longitud estándar, empaque individual estéril, descartable  <b>OFRECEN: SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO, CONTENIDO JERINGA DE 10 ML Y CÁNULA DE 3MM DE DIÁMETRO, LONGITUD ESTÁNDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b>  Marca: BIOTEQUE Origen: USA / OTROS Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	200	\$ 13.00	\$ 2,600.00
181	1	19831130	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cuello rígido cervical, con soporte torácico, tipo Filadelfia, talla L  <b>OFRECEN: CUELLO RÍGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORÁCICO, TIPO FILADELFIA, TALLA L</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	3	\$ 29.00	\$ 87.00
182	1	19831140	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cuello rígido cervical, con soporte torácico, tipo Filadelfia, talla M  <b>OFRECEN: CUELLO RÍGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORÁCICO, TIPO FILADELFIA, TALLA M</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	3	\$ 29.00	\$ 87.00
183	1	19831150	<b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b>  Cuello rígido cervical, con soporte torácico, tipo Filadelfia, talla S  <b>OFRECEN: CUELLO RÍGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORÁCICO, TIPO FILADELFIA, TALLA S</b>  Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS	c/u	3	\$ 29.00	\$ 87.00

184	1	10603020	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Bolsa plástica de etilenvinilacetato (EVA), para alimentación enteral 1000 ml, empaque individual estéril, descartable (En caso de que la bolsa que oferte se utilice con máquina de alimentación, se requerirá de dos máquinas compatibles con la bolsa descartable, las cuales deben contar con mantenimiento preventivo y correctivo, incluir capacitación a los operadores)</p> <p><b>OFRECEN: BOLSA PLÁSTICA DE ETILENVINILACETATO (EVA), PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL 1000 ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE ( EN CASO DE LA BOLSA QUE OFERTE SE UTILICE CON MÁQUINA DE ALIMENTACIÓN, SE REQUERIRÁ DE DOS MÁQUINAS COMPATIBLES CON LA BOLSA DESCARTABLE, LAS CUALES DEBEN CONTAR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIR CAPACITACIÓN A LOS OPERADORES)</b></p> <p>Marca: GREATCARE Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	350	\$ 5.15	\$ 1,802.50
190	1	11700025	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Gel hidrosoluble para ultrasonografía, envase de 5 litros</p> <p><b>OFRECEN: GEL HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONOGRAFÍA, ENVASE DE 5 LITROS</b></p> <p>Marca: PARKER / SCANGEL Origen: USA / OTROS Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	10	\$ 41.00	\$ 410.00
191	1	10100015	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Circuito para anestesia infantil, empaque individual, descartable (que incluya corrugados y bolsa autoinflable)</p> <p><b>OFRECEN: CIRCUITO PARA ANESTESIA INFANTIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE (QUE INCLUYA CORRUGADOS Y BOLSA AUTOINFLABLE)</b></p> <p>Marca: HAISHENG Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	10	\$ 15.00	\$ 150.00

204	1	10611080	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal 2.5mm diámetro, transparente, con agujero y línea centinela radiopaca sin balón con escala, empaque individual estéril, descartable</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA SIN BALÓN CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	25	\$ 1.25	\$ 31.25
207	1	10611095	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal 4.0mm diámetro, transparente. Con agujero y línea centinela radiopaca sin balón con escala, empaque individual estéril, descartable</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0MM DIÁMETRO, TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LÍNEA CENTINELA RADIOPACA SIN BALÓN CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	15	\$ 1.25	\$ 18.75
218	1	10611145	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 7,0mm diámetro, con agujero centinela, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO RADIOPACO, DESCARTABLE, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 7,0 MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENO A 2 AÑOS</p>	c/u	250	\$ 0.89	\$ 222.50

219	1	10611141	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal plástico, radiopaco, globo de alto volumen y baja presión 6,5mm diámetro, con agujero centinela, con balón, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 6,5MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, CON BALÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	35	\$ 0.81	\$ 28.35
220	1	10611145	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 7,0mm diámetro, con agujero centinela, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO DESCARTABLE, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 7.0MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	250	\$ 0.89	\$ 222.50
221	1	10611155	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, descartable, globo de alto volumen y baja presión 8,0mm diámetro, con agujero centinela, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESCARTABLE, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 8.0MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	100	\$ 0.89	\$ 89.00

222	1	10611160	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Tubo endotraqueal plástico radiopaco, descartable, Globo de alto volumen y baja presión 8,5mm diámetro, con agujero centinela, empaque individual estéril</p> <p><b>OFRECEN: TUBO ENDOTRAQUEAL PLÁSTICO, RADIOPACO, DESCARTABLE, GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN 8,5MM DIÁMETRO, CON AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b></p> <p>Marca: CHANNELMED Origen: CHINA Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	70	\$ 0.89	\$ 62.30
223	1	11002025	<p><b>SUPLIMED, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Resucitador manual con mascarilla, con válvula de seguridad y reservorio, tamaño adulto, capacidad 1000-1500ml, empaque individual, descartable</p> <p><b>OFRECEN: RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000 - 1500 ML, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE</b></p> <p>Marca: FLEXICARE Origen: REINO UNIDO Vencimiento: NO MENOR A 2 AÑOS</p>	c/u	5	\$ 65.00	\$ 325.00
<b>TOTAL...</b>						<b>\$27,906.50</b>	

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública No.05/2023; b) La Oferta Técnica y Económica de "EL CONTRATISTA" y los documentos adjuntos presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.
- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **VEINTISIETE MIL**

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



**NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,906.50)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los SESENTA DÍAS, después de haber retirado el que quedan correspondiente, y para tramitar el que quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la descripción del producto, número de renglón, número de contrato, Licitación Pública No. 05/2023, Resolución de Adjudicación No. 05/2023, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.

- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES CON NUEVE (9) DÍAS contados a partir del veinte de febrero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.**
- V. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS:** El contratista suministrará los insumos adjudicados en **DOS ENTREGAS equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) cada una**, en las siguientes fechas: **PRIMERA ENTREGA: DEL 6 AL 17 DE MARZO DE 2023, SEGUNDA ENTREGA: DEL 5 AL 16 DE JUNIO DE 2023.** Todos los suministros objeto del presente contrato serán entregados en el Almacén del Hospital, ubicado en Final Avenida José María Rivas, número cuarenta y tres, Cojutepeque, para lo cual deberán hacer cita a los teléfonos 2991-2380 y 2991-2381. Para la recepción será necesaria la presentación de la factura duplicado- cliente y la emisión del acta de recepción firmada y sellada por el Guardalmacén, el Administrador del Contrato y el Contratista. Posteriormente con el acta de recepción y factura deben pasar a la Unidad Financiera del Hospital el mismo día que entreguen los productos, para tramitar el que quedan correspondiente.
- VI. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, las siguientes garantías: **A) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el **DOCE por ciento (12%) del valor contratado, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,348.78)**, la cual tendrá vigencia de **TRECE (13)**

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



**MESES** contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato, y debe ser entregada a más tardar en CINCO (5) DÍAS HÁBILES, siguientes a la fecha de distribución del contrato; **B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los bienes**, de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por el DIEZ por ciento (10%) del valor contratado, equivalente a **DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,790.65)**; la cual tendrá vigencia de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la fecha en que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, y debe ser entregada dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES después de que el producto sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción. Las fianzas deberán entregarse en la UACI del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, **en original y tres fotocopias**. Si no se presentare alguna de las garantías en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.

- VII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de las siguientes personas: **El encargado de la bodega de insumos médicos y la Jefe de Radiología**, ambos del hospital, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta, y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el que los Administradores del Contrato podrán realizar reclamos será el mismo del plazo de ejecución del contrato.
- VIII. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén y al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones técnicas del producto recibido; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el producto; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El suministrante o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de los **cinco (5) días calendario** siguientes a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.

- IX. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.
- X. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.
- XI. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el suministro, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la prórroga deben solicitarla al menos un (1) día antes de que venza el plazo de entrega del suministro y deben acompañarla de la documentación de respaldo respectiva que compruebe que el atraso no es responsabilidad del contratista.** De no hacer tal notificación en el plazo establecido, o no entregar la documentación probatoria correspondiente el mismo día que presenten la solicitud de prórroga, será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XII. **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE PARTE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL):** Para todos los renglones contratados al momento de efectuar las entregas es OBLIGATORIO presentar muestras (si el insumo es mayor a 25 unidades) para enviar a análisis al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL con su respectivo certificado de producto terminado del fabricante, así también el caso que el valor del renglón contratado sea mayor a los 10 salarios mínimos del sector comercio, deberá acompañar la entrega con la copia del pago del análisis según tarifas establecidas, de lo contrario no se dará por recibido ese renglón, igual en el caso de no presentar las muestras para enviar al análisis, conforme al ANEXO No. 12 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. Por cada insumo médico, el Contratista deberá efectuar pago de

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



análisis de Control de Calidad, por cada lote a entregar que exceda los diez salarios mínimos urbanos (sector comercio), de acuerdo a tarifas previamente establecidas. El pago se debe efectuar con cheque certificado, emitido a favor de Fondo de Actividades Especiales. Además, previo al pago de análisis, deberá presentar en el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, la hoja de control para el pago de Análisis de Insumos Médicos y afines según el Anexo No. 13 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. El Hospital a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, constatará la calidad de los insumos médicos contratados. Para todos los insumos médicos se enviarán las muestras para los análisis respectivos. Si los lotes a entregar ya poseen análisis de control de calidad previos, bastará con entregar el resultado del análisis; por lo que ya no necesitaran entregar muestras ni comprobante de pago de análisis al almacén del Hospital. Si como resultado del análisis practicado por el Laboratorio de Control de Calidad se presentará una NO CONFORMIDAD; el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL se reserva el derecho de solicitar mayor cantidad de muestras al contratista, quién estará obligado a proporcionarlas en un plazo que el Laboratorio le establezca. La entrega de muestras por cada lote de producto se efectuará sin costo adicional para el Hospital. El Hospital se reserva el derecho de tomar una muestra al azar del lote entregado para enviarlo al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL. El Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, hará todos los análisis que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros laboratorios nacionales o extranjeros reconocido, cuando los intereses del Hospital así lo demanden. En caso de darse una tercería la muestra deberá ser tomada en el lugar donde se entregó el producto según lo contratado en presencia de un delegado del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL y un delegado del contratista. El costo de todos los análisis practicados será cubierto por el contratista, aún en los casos que se requiera de terceros para definir el resultado final del análisis se anexa tarifas aprobadas en Anexo No.11 de las Bases de Licitación Pública de este proceso.

- XIII. **PROCESO DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", COJUTEPEQUE:** El Contratista presentará en el Almacén del Hospital las muestras para realizar el control de calidad, por cada lote de los insumos médicos entregados, producto de la presente Licitación Pública, las que serán enviadas al Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL para la extensión del certificado de aceptación o rechazo según Anexo No. 12 de las Bases de Licitación Pública de este proceso. Si al efectuar el análisis, el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL determina un resultado NO-CONFORMIDAD y requiere de una nueva cantidad del insumo en referencia, el Contratista se obliga a sustituir en cantidades iguales a las tomadas de las existencias del Almacén del producto entregado.

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



Es decir que el Hospital siempre recibirá la cantidad total del producto contratado. Esta sustitución deberá efectuarla dentro de los siguientes 10 días calendario a partir de la notificación escrita por parte del Administrador de Contrato. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, establece que el producto contratado no cumple con lo requerido por el Hospital, el contratista previa notificación escrita, estará obligado a cambiarlo, entregando un producto que cumpla con lo requerido en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de dicha notificación, debiendo informar por escrito al Administrador del Contrato y al Almacén del Hospital que ha superado la observación. Para realizar un nuevo muestreo ante un segundo rechazo de control de calidad, el Hospital procederá a caducar el contrato, aplicando la bases de esta licitación y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Titular se reserva el derecho de informar sobre los rechazos de Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, a las instituciones gubernamentales y a las entidades oficiales autónomas que adquieren este tipo de insumos médicos.

- XIV. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XV. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.
- XVI. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XVII. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



- XVIII. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XIX. **PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.
- XX. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XXI. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El **Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque**, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque.

## HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.



XXII. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XXIII. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: **Antigua Carretera Panamericana, Kilómetro 33, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, Teléfono 2991-2201,** y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección en: **Col. San Francisco, Calle los Bambúes, #12R, San Salvador, Teléfono 2564-3795.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**  
**COJUTEPEQUE.**  
**"EL CONTRATANTE"**

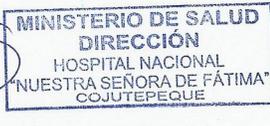
**SR. SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**  
**SOCIEDAD SUPLIMED, S.A. DE C.V.**  
**"EL CONTRATISTA"**

# HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

XXII. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XXIII. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: **Antigua Carretera Panamericana, Kilómetro 33, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, Teléfono 2991-2201**, y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección en: **Col. San Francisco, Calle los Bambúes, #12R, San Salvador, Teléfono 2564-3795**. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado.

En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN  
HOSPITAL NACIONAL  
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"  
COJUTEPEQUE

**DRA. NORA IDALIA ARTIGA DE MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA DEL HOSPITAL NACIONAL**  
**"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"**  
**COJUTEPEQUE.**  
**"EL CONTRATANTE"**



SUPLIMED  
S.A. DE C.V.

**SR. SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**  
**SOCIEDAD SUPLIMED, S.A. DE C.V.**  
**"EL CONTRATISTA"**